

Bogotá D.C., 18 NOV. 2010

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 0752 DE 2010

Señores CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR Nit 860.066.942-7 Avenida 68 Nro. 49ª47 Teléfono: 4280666 Bogotá

Respetados Señores,

Les informo que analizada su propuesta de servicios para la participación de la Compañía en el evento "FOROS EMPRESARIALES" la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la participación de la Compañía en el evento "FOROS EMPRESARIALES" de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Vicepresidente Comercial, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la surva de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00), incluido IVA.

000752



TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al Adjudicatario el valor total de la aceptación de oferta dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas que describan los servicios a demanda solicitados.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las disponibilidades presupuestal No. 2010000466 expedido el 10 de septiembre de 2010 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$30.000.000.00, el cual se afectará en la suma de \$4.000.000.00

**QUINTA.-** PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es hasta el 31 de Diciembre de 2010 previo Registro presupuestal.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente Regional Bogotá de la Compañía.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente Aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

 Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Bogotá de POSITIVA.





- Certificados de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula Cuarta de la presente Aceptación.
- Propuesta de Servicios de COMPENSAR

**DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

Elaboró:

Omar Vanegas

Revisó:

Sandra Rey